



DECRETO Nº

1507

TEMUCO,
VISTOS:

18 OCT. 2017

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA PILAR ALEGRE CIFUENTES		Rut:	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2017, en el CESFAM Santa Rosa, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> 1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFTT 2.- Realización de intervención (mínima, breve o derivación asistida) 3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas 4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. 5.- Encargado de registros estadísticos 6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal 7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central. 8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. 			
Monto Total	\$1.639.050.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia.	
Centro Costo	32.35.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.639.050.- (un millón seiscientos treinta y nueve mil cincuenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARÁNEGA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MGR / CV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



4702/16-10.17